



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**

DECRETO (E) N° 1928

CHILLAN VIEJO, 14.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio N° 90 del 14.01.2001, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1036 del 06.07.2011, que Aprueba Feriado Legal por 05 días desde 18.07.2011 hasta 22.07.2011, en la cual se señala que quedaron 10 días del periodo (01.01.2010 y 01.01.2011).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 12.12.2011, por Sr(a). **NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 03 días hábiles periodo (01.01.2010 al 01.01.2011).

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 03 días hábiles, por Sr(a).**NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, Cédula de Identidad N° 09.825.805-1, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 14.12.2011 al 16.12.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 07 días hábiles periodo (01.01.2010 al 01.01.2011) y 15 hábiles periodo (01.01.2011 al 01.01.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eot
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.